



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PARIS-FRANCIA

REQUISITOS VISA NEGOCIOS MULTIPLES CON FINES LABORALES (NM1)

*Extranjero contratado por tiempo determinado, indefinido o para labor técnica por
*EMPRESA MULTINACIONAL O TRANSNACIONAL**

Las visas de negocios con fines laborales se otorgan a aquellas personas que por la naturaleza de su ocupación permanezcan durante un año en el país, sin obligatoriamente tener que salir al exterior. Generalmente se otorgan a personas que cumplan contratos por tiempo determinado en empresas públicas o privadas establecidas en el país, pudiendo ser renovadas por igual período de tiempo, mientras dure la vigencia del contrato en cada caso.

Los beneficiarios de Visados de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1), una vez en territorio dominicano, **tienen un plazo de 30 días** para presentarse ante la Dirección General de Migración (DGM) para formalizar los trámites de su residencia o permiso temporal, debiendo completar los requisitos adicionales que ésta exige según el Reglamento de aplicación de la ley General de Migración No. 285-04.

Presentarse en la sede del Consulado Dominicano con la siguiente documentación y requisitos:

1. Formulario de Visa No. 509, lleno y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible.
2. Una (1) fotografía tamaño 4 x 5 centímetros, de frente y con fondo blanco.
3. Pasaporte original con una vigencia mínima de seis (6) meses. **Y COPIA EN COLOR las dos primeras páginas.**
4. **Documento Nacional de Identidad del país de nacionalidad (CNI), EN ORIGINAL Y COPIA EN COLOR,** y fotocopia legible de la Tarjeta de Residencia, si reside en un segundo país. **OBLIGATORIAMENTE.**
5. **CERTIFICACIÓN POR EMPRESA MULTINACIONAL O TRANSNACIONAL:**
 - a) *Cuando vienen a residir por un año o más:* fotocopia (Copia conforme a la original), de su contrato laboral o acuerdo con la empresa matriz y carta de traslado indicando la posición que ocupará y que sus remuneraciones provienen de la empresa matriz de país de origen o procedencia, éstos documentos (originales), debidamente legalizados y/ o apostillados, según corresponda
 - b) *Cuando vienen por un tiempo menor al año a realizar una labor técnica: carta de solicitud de visado por la empresa matriz:* indicando la labor o trabajo técnico que realizará en territorio dominicano, así como la empresa dominicana donde se realizada dicho trabajo. Si están redactados en un idioma diferente al español, deberán ser traducidos por un intérprete judicial, legalizados por el Consulado de la República Dominicana o apostillado, según corresponda.



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PARIS-FRANCIA

6. Documentos de Soporte, evidencia que establece sus calificaciones laborales, Incluyendo su resume o CV (currículo vitae), diplomas universitarios, (Estos documentos no deben estar apostillados o legalizados ni traducidos).

7. Certificado Médico EN ORIGINAL Y COPIA EN COLOR, presentando un diagnóstico de salud del solicitante e indicando que no padece de algún tipo de enfermedad infectocontagiosa y que está en plena condiciones físicas y mentales para ejercer labores. Deberá ser expedido por las autoridades de salud correspondientes del último país en el que estuvo domiciliado el interesado. El documento original primeramente legalizado en el “Colegio de Médicos” (L’ordre de Médecins), <http://www.conseilnational.medecin.fr>

8. Certificado de No Antecedentes Penales, EN ORIGINAL Y COPIA EN COLOR, expedido por las autoridades correspondientes de su país de origen del último país en el que estuvo domiciliado el interesado.

* Este documento debe ser emitido por autoridades federales o nacionales (no de autoridades estatales o locales), según corresponda la organización de gobierno que la expedida.

9. Acta de Nacimiento, EN ORIGINAL Y COPIA EN COLOR, debidamente apostillada, según corresponda.

10. Acta de Matrimonio, EN ORIGINAL Y COPIA EN COLOR, debidamente apostillada.

11. Copia visas dominicanas o tarjeta de residencia adjuntar a la solicitud, (si se trata de renovación o si ha viajado anteriormente a la República Dominicana).

12. Carta de solicitud de visa dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores por el solicitante o su representante legal, contentiva de nombre y nacionalidad del beneficiario, lugar de residencia y actividad a la cual se dedicará en el país **NO MANUSCRITA**.

13. Certificación expedida por la Dirección General de Migración, solo en los casos excepcional donde el beneficiario, tenga historial de viajes anteriores a República Dominicana, y que no pueda demostrar en el pasaporte los sellos de entrada y salida de migración dominicana, o que el interesado y/ o sus dependientes no estén presentando personalmente sus solicitudes en el Consulado.

14. Carta de solicitud de visa dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores; por el solicitante o su representante legal, contentiva de nombre y nacionalidad del beneficiario, lugar de residencia y actividad a la cual se dedicará en el país.

15. Carta de Garantía por el garante en RD:

a) Mediante la cual **la Empresa** debidamente registrada en la República Dominicana, se responsabiliza moral y económicamente del extranjero, así como del **retorno a su país de origen** una vez concluido por cualquiera de las partes el vínculo laboral, comprometiéndose en caso de que el visado este vigente, a tramitar su cancelación o anulación sin perjuicio del beneficiario ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, de igual modo asuma pagar a favor del Estado Dominicano cualquier gasto en que dicha



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PARIS-FRANCIA

persona pueda incurrir durante su estancia en el país, o que se origine como consecuencia de su repatriación o deportación del mismo.

***Importante:** Este documento debe presentarse firmado por el funcionario de mayor jerarquía o representante de la empresas, Notariada y legalizada en la Procuraduría General de la República. (No debe de apostillarse en la cancillería).

b) Documentos que demuestran solvencia económica: Esta solvencia podría ser demostrada por uno o de estos casos, carta(s) bancarias de su cuenta de ahorros libreta, cuenta corriente o certificados bancarios, o matrícula de vehículo si los posee.

c) Entrevista. El Ministerio de Relaciones Exteriores, se reserva el derecho de citar al garante, para agotar una entrevista con un funcionario de la dirección consular.

NOTA:

- a) **Los documentos franceses N° 8,9 y 10**, deben estar previamente apostilladas por la Corte de Apelación del departamento o localidad donde se encuentren las autoridades que han expedido el mismo. « **Cour d'appel**»-**APOSTILLE DE LA HAYE**,
- b) Los documentos deben ser traducidos al español por el Consulado Dominicano o por un traductor jurídico debidamente acreditado por las autoridades del país de origen. **En este último caso debe apostillarse en la Corte de Apelación de La Haya. (Original y traducción).**

TIEMPO DE OBTENCIÓN: entre 15 y 20 días laborables a partir de la solicitud.

PRECIOS:

Visa: 150.00 euros.

Traducción: 50.00 euros / Page 8 ½ X 11.

100.00 euros / Page 8 ½ X 14.

EL COSTO DE LA VISA NO SERÁ DEVUELTO EN CASO DE RECHAZO.

Si manda los documentos por correo favor de: Enviar pago en “mandat cash” al nombre del Consulado General de la República Dominicana”, o transferencia bancaria, junto a todos los documentos y con el sobre pre timbrado, con su dirección para la devolución.

NO ACEPTAMOS CHEQUES.



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PARIS-FRANCIA

Para toda la información complementaria, estamos a su disposición de lunes a viernes de 10h a 13h y de 14h a 16h, igualmente por correo electrónico:

secretariat@consuldompar.fr

OBSERVACION DE INTERES:

- Haber completado todos los requisitos exigidos más arriba, **NO SUPONE UNA APROBACIÓN DEL VISADO**, sino que indica que el consulado puede aceptar su petición, evaluarla y enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien emitirá una decisión final.
- El funcionario consular no puede decidir si le otorgará o no la visa de Negocios
- Múltiples con Fines Laborales (NM1) hasta que usted solicite formalmente y sea evaluada su solicitud por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, le aconsejamos firmemente **NO** comprar boletos aéreos no reembolsables o realizar otros planes de viaje hasta que usted reciba su visa.
- Los beneficiarios de Visados de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1), una vez en territorio dominicano, **tienen un plazo de 30 días** para presentarse ante la Dirección General de Migración (DGM) para formalizar los trámites de su residencia o permiso temporal, debiendo completar los requisitos adicionales que ésta exige según el Reglamento de aplicación de la ley General de Migración No. 285-04.